

COMUNICADO

Comunicado sobre la publicidad y comercialización como *Descalcificadores*, de productos para el tratamiento del agua que no lo son.

09/07/2019

La Asociación Española de Empresas del Sector del Agua – AQUA ESPAÑA advierte de la comercialización de productos que se venden como “*Descalcificadores*”, y que no lo son, dado que no descalcifican el agua.

La normativa define un producto descalcificador como aquel que es capaz de *reducir o eliminar la dureza del agua bajo unas condiciones objetivamente determinadas y medibles, siguiendo los procesos analíticos técnicamente adecuados y/o normalizados, establecidos para acreditar fehacientemente su efecto*. **Consecuentemente, en ningún caso se puede denominar *Descalcificador* un dispositivo que no es capaz de reducir la dureza del agua (calcio y magnesio).**

Se ha detectado en España empresas que comercializan inhibidores de incrustación de cal que los publicitan y comercializan bajo la categoría de *Descalcificadores*, cuando dichos productos en ningún caso modifican la dureza del agua.

AQUA ESPAÑA advierte a los consumidores, sean empresas o particulares, de esta práctica fraudulenta y **recomienda que verifiquen que los productos que se les ofrecen cumplen las características que se les presume tienen.**

AQUA ESPAÑA, como asociación empresarial del Sector que tiene un firme compromiso con las buenas prácticas profesionales, agradece que se le transmita cualquier posible práctica fraudulenta en el Sector del Agua; y **recuerda la conveniencia de colaborar con empresas que sean miembro de la Asociación, dado que sus asociados deben cumplir el Código Deontológico de buenas prácticas profesionales de la Asociación.**

Asimismo, aprovechamos este comunicado para aclarar algunas **cuestiones relacionadas con las propiedades de los productos inhibidores de incrustación mediante sistemas magnéticos, eléctricos o cualquier otra tecnología dirigida a reducir la precipitación e incrustación de cal, pero que no cambian la composición del agua, y por lo tanto no reducen su dureza.**

1. Los productos inhibidores de incrustación no cambian ni mejoran el gusto del agua. Menos aún convierten el agua del grifo en agua de manantial.
2. Los productos inhibidores de incrustación no descalcifican el agua. No “eliminan”, “ni sacan”, “ni reducen” el calcio ni el magnesio del agua.

Esta función la realizan los Equipos Descalcificadores y Desmineralizadores (por intercambio iónico) o por los Equipos de Ósmosis Inversa (por membranas semipermeables), que se basan en principios físicos y químicos demostrados científicamente por laboratorios acreditados, y cuya eficacia sí está debidamente reconocida por la comunidad técnica y científica.

3. Los productos inhibidores de incrustación no modifican y consecuentemente no mejoran la calidad organoléptica, química ni microbiológica del agua.
4. Los productos inhibidores de incrustación no disminuyen ni quitan la concentración del cloro residual desinfectante en el agua del grifo, ni los subproductos de cloración ni cualquier otro, por lo que no la mejoran organolépticamente, ni el aspecto ni el olor ni el sabor.
5. Los productos inhibidores de incrustación no ejercen influencia alguna sobre cualquiera de los parámetros o características medibles en el agua por métodos científicos ni por análisis sensorial.
6. Los productos inhibidores de incrustación no solventan problemas de corrosión en las tuberías de agua.
7. Los productos inhibidores de incrustación no están autorizados por el Ministerio de Industria, para ser instalados al agua de alimentación de calderas de vapor, al no cumplir con la *Norma UNE EN 12953*, al no asegurar una dureza inferior de 0,1º F en el agua de alimentación.